

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 1 de 11	

1. OBJETIVO.

- 1.1. El "Programa de Desarrollo y Formación de Operadores" es una de las principales iniciativas estratégicas de GMI. El objetivo primordial de este programa es mejorar el desempeño de los operadores de equipos, reducir los accidentes con equipos y personas e incrementar la vida útil de los equipos en las actividades de GMI. El entrenamiento de nuestros operadores nos permitirá potenciar sus conocimientos en el funcionamiento de los componentes y sistemas de los equipos Trackless, pesados, livianos y auxiliares, así como asegurar su correcta operación para su cuidado y conservación.
- 1.2. Tener operadores con una capacitación integral basada en conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- 1.3. Incrementar las habilidades de nuestros operadores y que sea sostenible en el tiempo.
- 1.4. Crear conciencia en temas de seguridad, salud, medio ambiente, desarrollo personal y técnica operativa alineados con la misión y visión de GMI.
- 1.5. Operadores comprometidos e identificados con desarrollar las mejores prácticas.
- 1.6. Desarrollar operadores calificados que cumplan con las competencias técnicas para incrementar los estándares de nuestros procesos.

2. ALCANCE.

- 2.1. Aplica a todas las actividades con equipos Trackless, vehículos livianos, pesados, línea amarilla de Gestión Minera Integral S.A.C., ya sean propios o de terceros. en la Unidad Minera Americana.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS.

- 3.1. Ley N° 29783 "Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatoria la Ley 30222.
- 3.2. D.S. N° 005-12-TR "Reglamento de seguridad y Salud en el trabajo" y su modificatorias 006-2014-TR.
- 3.3. Reglamento de seguridad y salud ocupacional en minero D.S. N° 024-2016-EM y sus modificatorias el D.S. N° 023-2017-EM, D.S. N° 034-2023-EM.
- 3.4. Reglamento interno de trabajo de Gestion Minera Integral S.A.C.
- 3.5. Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, requisitos 7.2, 7.3.
- 3.6. Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, requisitos 7.2, 7.3 y 8.1
- 3.7. Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requisitos 7.2, 7.3 y 8.1.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

- **Equipo Trackless:** Son equipos utilizados para la producción y tienen traslado autónomo. Son equipos diseñados para trabajos en el interior de la mina, como perforación, carga y acarreo mecanizado. Ejemplo: jumbos, scooptrams, dumpers, desatadores, bolters, etc.
- **Equipo pesado/línea amarilla:** Son equipos utilizados para la producción y tienen traslado autónomo. Son equipos diseñados para trabajos en superficie, para el movimiento de tierra, carga y acarreo mecanizado. Ejemplo: cargadores frontales, retroexcavadoras, tractores, excavadoras, minicargador, entre otros.
- **Equipo liviano:** Maquinaria utilizada para transportar minerales, insumos o personal. Están autorizados para realizar transporte por vía nacional y pueden ser usados como equipo de soporte. Estos equipos son: camión, volquete, camión cisterna, camión grúa, camioneta, minibús.

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 2 de 11	

- **Participante:** Es el trabajador que va a ser preparado, entrenado y evaluado en la operación de equipo pesado.
- **Equipo auxiliar maquinaria adaptada:** Dentro de este grupo de equipos tenemos compresoras, camión anfoloader, auto hormigonera, malacates, cortadoras de acero, rompe pavimentos, montacargas, telehandler, etc.
- **Instructor de equipos:** Son los instructores calificados y nombrados por el área de operaciones mina. Estas personas capacitan, entrenan, evalúan, realizan seguimiento y se encargan de realizar la retroalimentación a los operadores después de rendir las evaluaciones escritas y prueba práctica en el equipo.
- **Monitor:** Son operadores seleccionados debidamente entrenados que cuentan con un mínimo de 05 años de experiencia en operación de equipos. Estos son los que instruirán a los participantes a lo largo de la acumulación de horas de entrenamiento.
- **Participante:** Es el trabajador que va a ser preparado, entrenado y evaluado en la operación de equipo pesado.
- **Operador calificado:** Es el operador certificado, capacitado, entrenado, evaluado y aprobado por el área de Mina en el equipo pesado solicitado previamente, el cual asegura y está en la capacidad de manejar el equipo de acuerdo con las disposiciones y estándares difundidos en Operación Mina.
- **Operador de equipos pesados:** Son equipos utilizados para movimiento de tierras, manipulación de materiales y servicios auxiliares.
- **Operadores sin experiencia:** Son aquellos a los que se pretende adaptar al ambiente minero a través de un sistema de formación técnica y teórica con una capacitación sostenida en el tiempo.
- **Operadores con experiencia:** Son aquellos participantes con habilidad técnica aprobada.
- **Reentrenamiento puntual:** Se basa en la retroalimentación de puntos específicos en la operación de equipo pesado que se ha detectado que necesitan refuerzo.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR:

Para realizar un programa de capacitación se debe presentar una solicitud y correo autorizado por la jefatura a cargo y se realizará a todos los operadores inducción, formación y retroalimentación y tendrán que cumplir el programa de capacitación teórico y práctico cumpliendo las horas acumulativas de acuerdo al estándar.

Los programas de capacitación estarán definidos por tipo de equipo, modelo y marca, y la asignación para la operación en mina:

OPERADORES	PROGRAMA	
Sin Experiencia	Instrucción Capacitación /	1. Solicitud de entrenamiento 2. Evaluación inicial • Instrucción teórica (conocimiento del equipo) • Difusión y entendimiento de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS). 3. Información técnica del equipo en campo. 4. Entrenamiento práctico en el equipo.

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 3 de 11	

		Acumulación de horas prácticas en campo con el instructor de equipos/monitor/operador.
		5. Evaluación final Evaluación final para la autorización interna de manejo de equipo.
		6. Emisión de informe de la capacitación culminada.
Con Experiencia	Reforzamiento Adaptación	1. Solicitud de capacitación para el operador por su jefe inmediato. 2. Paso: Operador con experiencia en 1 equipo con el mismo modelo. 3. Paso: Operador con experiencia con diferente modelo de equipo. 4. Paso: Operador con experiencia en operación en más de 2 equipos distintos y diferentes modelos y marcas.

Clasificación por tipo de Capacitación	Tipo de Capa	Horas	Evaluación
Operador nuevo Inducción: Dirigido a operadores nuevos con el cargo específico de operar el equipo después de pasar entrevista técnica.	Teóricas	3 horas	1 hora
	Prácticas	4 horas	1 hora
	Total	9 horas	
Operadores Reforzamiento: dirigido a los que son operadores de equipo en la actualidad y tiene el objetivo de reforzar sus competencias.	Teóricas	6 horas	1 hora
	Prácticas	8 horas	1 hora
	Total	16 horas	
Operadores múltiples: Dirigido a los que son operadores actualmente y tienen el objetivo de operar un nuevo equipo que pertenezca al mismo grupo de equipos.	Teóricas	10 horas	1 hora
	Prácticas	18 horas	3 hora
	Total	32 horas	
Formación de ayudantes de equipo en operadores de equipo: Dirigido a las personas que actualmente se desempeñan como ayudantes de equipos generales.	Teóricas	18 horas	2 hora
	Prácticas	40 horas	8 hora
	Acompañamiento	30 horas	
	Total	98 horas	
Retroalimentación en caso de eventos o daños de equipo: Dirigido a operadores involucrados en daño al equipo.	Teóricas	3 horas	1 hora
	Prácticas	4 horas	1 hora
	Total	9 horas	

5.1. Requerimiento de persona

- Personal con un grado académico de Técnico Superior en las carreras profesionales de: Explotación de Minas, Mecánica de Mantenimiento y/o Mecánica de maquinaria pesada.
- Personal calificado y autorizado para capacitar a los operadores de equipo pesado,

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 4 de 11	

teórico y práctico con horas acumulativas, en operación del equipo y conocimiento técnico.

- Personal calificado y autorizado para capacitar manejo defensivo a los operadores de equipo pesado, liviano, auxiliares y línea amarilla.
- Personal con conocimiento en la operación de equipos pesados y especializado.
- Personal con conocimientos en la interpretación y lectura de planos de equipos.
- Personal autorizado para capacitar y entrenar a los operadores con bajo nivel de conocimiento.

5.2. Requerimiento del lugar de trabajo.

➤ Sala de capacitación:

- Escritorio en buenas condiciones.
- Computadora o laptop en buen estado.
- Los enchufes y tomacorrientes deben estar en buenas condiciones.
- Antes de iniciar con la capacitación, el expositor deberá preparar su material para la capacitación (proyector, laptop, PPT, formato de participación y encuesta de satisfacción de capacitación).
- Se debe evaluar e identificar, en el área de capacitación, los riesgos y peligros, así como de la zona de evacuación en casos de una emergencia, los sistemas de seguridad, el extintor, el botiquín y los riesgos eléctricos.
- No se deben manipular las conexiones eléctricas del proyector audiovisual, altavoces y la laptop con las manos mojadas ni humedecidas.
- Antes de realizar la conexión eléctrica del proyector audiovisual, altavoces y la laptop, se debe inspeccionar que el tomacorriente y los cables de los equipos se encuentren en óptimas condiciones.
- Antes de realizar el encendido del proyector, altavoces y la laptop, se deberá verificar que todos los conectores estén debidamente asegurados.
- Se debe emplear un formato de participación de versión vigente para que se registren los asistentes a la capacitación del equipo a operar, considerando colocar el título de la capacitación en el formato.
- Se debe emplear material adecuado para realizar la capacitación al personal operador de acuerdo con el programa de inducción, formación y/o retroalimentación del equipo a operar.
- Durante la capacitación, el expositor realizará preguntas a los participantes para corroborar que el participante está entendiendo la capacitación.
- Al término de la capacitación, el expositor realizará una evaluación a los asistentes en forma escrita, sobre el tema dictado para corroborar que se haya entendido dicha capacitación, de no ser así, se realizará un reforzamiento en el tema.
- Apagar el proyector y laptop antes de desconectar la línea de alimentación de energía eléctrica.
- El expositor recogerá el Formato de Participación y las Encuestas de Satisfacción, debidamente rellenas y firmadas por los participantes.
- En coordinación con los asistentes a la capacitación, ordenar las sillas a un lado, dejar ordenada y limpia la sala de capacitación.
- El expositor llevará un control de las capacitaciones mediante una base de datos

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 5 de 11	

de la cual sacará la información, los datos de la capacitación y entrenamiento para emitirlos mediante un correo de cumplimiento del entrenamiento y evaluación a la gerencia de obra y administración de la SEDE AMERICANA.

➤ **Capacitación en campo:**

- El horario de capacitación en interior mina se tendrá que coordinar con el personal y supervisor a cargo para realizar dicha capacitación en horas muertas del equipo y/o simuladores de equipos.
- El capacitador tendrá que preparar los temas a tratar de acuerdo con el manual del equipo a tratar.
- Para el ingreso al interior de la mina, el capacitador tendrá que portar todos los implementos de seguridad tales como: (Overol con cinta reflexiva, botas de jebe con punta de acero, protector de cabeza, barbiquejo, lentes de seguridad, correa porta lámpara, lámpara, Respirador con filtros, Tapones auditivos u orejeras y Guantes de seguridad).
- Así mismo el capacitador debe de llevar consigo el puntero laser, para poder realizar la exposición, lo cual ayudará a evitar tener contactor con los componentes del equipo al momento de realizar la exposición.
- En interior mina se inspeccionará la ventilación y rocas sueltas de las labores a ingresar, en caso de que haya observaciones se restringirá el área y no se ingresará hasta que se levante la observación.
- En interior mina, el área donde se realizará los trabajos de entrenamiento y evaluación con equipo liviano y/o pesado debe de estar desatado y sostenido, con una buena ventilación, correctamente iluminado y limpio y ordenado.
- Para empezar la capacitación, el equipo tendrá que estar estacionado en una zona segura, ventilada y poco ruido, con el cono de seguridad y taco si es necesario.
- El capacitador deberá de usar el puntero láser para indicar y señalar los componentes del equipo explicando respectivamente.
- En caso de ser necesario entrar en contacto directo con los componentes del equipo se deberá de usar los guantes de seguridad.
- Si la capacitación corresponde a temas de operación en los equipos (jumbos frontoneros, jumbos empernadores, jumbos de taladros largos, camión y camioneta) el capacitador podrá ubicarse en la cabina junto con el operador.
- Si la capacitación corresponde a temas de operación en los equipos (Scaler, telehandler, scoop, mixer y robot lanzador) el capacitador deberá de observar la operación a una distancia prudente y segura, ubicado en un lugar donde se pueda tener comunicación con el operador.
- Una vez culminado la capacitación correspondiente, el equipo se tiene que dejar estacionado colocando los implementos de seguridad, cono de seguridad y el taco si es necesario.
- El expositor cargará los datos a la base de datos de capacitaciones para posteriormente emitir un correo de cumplimiento del entrenamiento y evaluación, a la gerencia de obra y administración de GMI.

5.3. Requerimiento de herramientas, equipos y materiales.

- Las herramientas y equipos para utilizar deben de estar inspeccionados con la cinta de color del trimestre correspondiente.

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 6 de 11	

- Las herramientas y equipos para utilizar deben de estar en buen estado y no deben de ser hechizos.

5.3.1. Herramientas:

- Parlantes.
- Puntero láser.
- Tablero de apuntes.
- Flexómetro.
- Distanciómetro

5.3.2. Equipos:

- Equipo de cómputo o laptop.
- Proyector audiovisual.
- Simulador de equipo.
- Equipos pesados (jumbos de sostenimiento, frontonero, taladros largos, Scooptram, desatador mecanizado, equipo utilitario, minicargador, equipo robot lanzador, mixer, etc.).
- Vehículos livianos (camión, camioneta, camión cisterna, camión grúa, Kawasaki, minibús, bus, etc.).
- Equipo detector de gases

5.3.3. Materiales:

- Lista de asistencia.
- Conos de seguridad
- Escritorio.
- Silla de escritorio

5.4. Requerimiento de la Organización.

- La organización deberá proporcionar todos los EPP requeridos para el desarrollo de la actividad.

Proporcionar ambientes de trabajo seguros y adecuados para la ejecución del mantenimiento correctivo de equipos

- Se deberá proporcionar todas las herramientas, equipos y materiales a utilizar para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos.
- Cumplimiento del programa de inspección de los EPP y el cumplimiento de las inspecciones de las herramientas y equipos.
- Cumplimiento de las capacitaciones técnicas operativas al personal que desarrollara las actividades de mantenimiento correctivo de equipos.

Los trabajadores de GMI son el recurso valioso de nuestro negocio, de ahí la necesidad de contar con un Programa de Entrenamiento y Formación de Operadores de Equipos. Este programa de entrenamiento hará que nuestros operadores actuales y nuevos operadores sean más competentes al operar los equipos Trackless, pesados, livianos y auxiliares; de igual forma, se reafirmará la importancia de la seguridad en su lugar de trabajo para la prevención de incidentes y accidentes.

El Programa de Entrenamiento y Formación de Operadores de Equipos está compuesto de 5 competencias básicas sobre las cuales se realizan los entrenamientos teóricos y prácticos, teniendo una nota aprobatoria de 16 de acuerdo con la evaluación teórica y 80% a la evaluación práctica en campo.

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 7 de 11	

➤ **Competencias:**

- **C1:** Presentación del equipo (aspectos generales): Conocimientos de características técnicas del equipo, sus componentes y conexos asociados a sus actividades.
- **C2:** Seguridad (sistemas y dispositivos de seguridad del equipo): Identificar peligros y riesgos críticos en el equipo y área de trabajo.
- **C3:** Conceptos básicos (descripción de funcionamiento de los sistemas del equipo): - Conocimientos técnicos básicos de tipos de mantenimiento, mecánica, electricidad e hidráulica.
Realizar la correcta inspección y pruebas, antes, durante y después de la operación de equipos.
- **C4:** Modalidades de operación (parámetros de trabajo, interpretación de simbologías): Conocimiento de técnicas de operación y resolución de tareas críticas, así como operar el equipo, respetando los procedimientos y estándares de operación establecidos por el fabricante, la empresa y el cliente.
- **C5** Conocimiento básico en minería: Conocimientos básicos de planeamiento, topografía y geomecánica.

5.4.1. Tipo de Programas de Entrenamiento

La iniciativa consta de 5 tipos de programas de entrenamiento; cada programa consta de una cantidad de horas programadas. Art. 72, inciso 2, del DS 024-2016 EM y modificado por el DS 023-2017 EM (...), Capacitación específica teórico-práctica en el lugar de trabajo. Esta capacitación en ningún caso puede ser menor de 8 horas diarias durante 4 días, en actividades mineras y conexas de alto riesgo, según el anexo 5, y no menor de 8 horas diarias durante 2 días en actividades de menor riesgo.

5.4.2. Programa de entrenamiento a operadores: Dirigido a los que son operadores de equipos actualmente y tienen el objetivo de reforzar sus competencias actuales. El programa consta de:

Horas	Entrenamiento	Evaluación
Teóricas	6 horas	1 hora
Prácticas	8 horas	1 hora
Total	16 horas	

5.4.3. Programa de operadores múltiples: Dirigido a los que son operadores actualmente y tienen el objetivo de operar un nuevo equipo que pertenezca al mismo grupo de equipos. Los grupos de equipos previamente definidos son:

- **Equipos de perforación:** Frontero, Empernador o sostenimiento, Taladros largos, etc.
- **Equipos de acarreo y desate:** Scooptram, desatadores mecánicos, etc.
- **Equipos de Shotcrete:** Lanzador de Shotcrete, camión hormigonero, etc.
- **Equipos de izaje:** Manipulador telescópico, etc.

Horas	Entrenamiento	Evaluación
Teóricas	10 horas	1 hora
Prácticas	18 horas (*)	3 horas
Total	32 horas	

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 8 de 11	

(*) En función de la evaluación en campo estas horas pueden incrementarse o disminuir.

En caso de que un operador desee entrenarse en un equipo que no pertenezca a la misma familia de equipos, el programa consta de:

Horas	Entrenamiento	Evaluación
Teóricas	12 horas	2 hora
Prácticas	24 horas (*)	2 hora
Total	40 horas	

(*) En función de la evaluación en campo estas horas pueden incrementarse o disminuir.

- **Formación de ayudantes de equipo en operadores de equipo:** Dirigido a las personas que actualmente se desempeñan como ayudantes de equipos generales. El programa consta de:

Horas	Entrenamiento	Evaluación
Teóricas	18 horas	2 hora
Prácticas	40 horas	8 hora
Acompañamiento	30 horas	
Total	98 horas	

- 5.4.4. Formación de personal para cambio de cargo específico:** Dirigido a las personas que no cuentan con ninguna experiencia previa como ayudantes u operadores de equipo.

El programa consta de:

Horas	Entrenamiento	Evaluación
Teóricas	18 horas	2 hora
Prácticas	48 horas	8 hora
Acompañamiento practico	48 horas	
Total	118 horas	

Todas las horas de entrenamiento son horas de entrenamiento efectivas y deben ser validadas y contabilizadas por el instructor de equipos, y las horas de acompañamiento serán realizadas por un operador de equipo en coordinación con el supervisor directo e instructor de equipo.

- 5.4.5. Retroalimentación en caso de eventos o daños de equipo:** Dirigido a operadores involucrados en daño al equipo.

Horas	Entrenamiento	Evaluación
Teóricas	5 horas	1 hora
Prácticas	4 horas	1 hora
Total	9 horas	

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 9 de 11	

5.4.6. Postulación inicial al programa de Entrenamiento y Formación de Operadores.

La prioridad en cuanto a la ejecución de alguno de estos programas en el proyecto es definida por la superintendencia de mina y su staff; esto incluye definir cuál es el tipo y modelo de equipo por el que se debe iniciar el programa.

Los colaboradores que deseen participar del programa deben pasar una evaluación inicial por parte de las áreas de administración, seguridad y operaciones:

- Administración (faltas, llamadas de atención, suspensiones).
- Seguridad (cantidad de accidentes, cumplimiento de capacitaciones en el SIG SSOMAC).
- Operaciones: desempeño del trabajador en la operación.
- Mantenimiento básico en los equipos, verificación de parámetros.

Sólo participarán de los programas los colaboradores que reciban el visto bueno de las 3 áreas arriba mencionadas.

5.4.7. Evaluación de los participantes del programa.

La evaluación de los participantes del programa estará dada por el resultado de la evaluación teórica y práctica realizada por el instructor de equipos que considera 5 competencias y el peso en porcentaje a cada competencia:

COMPETENCIA	PESO
C1-Seguridad en la Operación del Equipo	25%
C2-Conocimiento básico en Minería	15%
C3-Mantenimiento Básico e Inspección del Equipo	15%
C4-Conocimientos técnicos	20%
C5-Operación del equipo	25%
TOTAL	100%

5.4.8. Línea de carrera.

Todo colaborador que participe en el Programa de Formación y Entrenamiento podría acceder (conforme a evaluación del proyecto y a la disponibilidad de posiciones) a una promoción siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

Ayudante de equipo

- Maestros Mina / Ayudante de mina con 2 años de experiencia en el puesto
- Secundaria y cursos de Seguridad Minera
- Conocimiento ciclo minado

Operador de equipo junior

- 1 año ayudante de equipo
- Secundaria, cursos de seguridad minera, operación minera y licencia A1
- Conocimiento básico de equipos (operación y cuidado)
- “Buenos” resultados de evaluación

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 10 de11	

Operador de equipo (por familia y marcas de equipo)

- 2 años como operador junior
- Secundaria, licencia AIIB, cursos de seguridad minera y operación minera
- Conocimiento básico de equipos (operación y cuidado)
- “Buenos” resultados de la evaluación

Operador múltiple

- 2 años como operador de equipo senior
- Secundaria, licencia AIIB, cursos de seguridad minera y operación minera
- Conocimiento operación equipo y mant. y componentes
- “Muy buenos” resultados de la evaluación Equipo(s).

Monitor de equipos

- 5 años como operador de Operador Múltiple / Senior
- Técnico 3 meses mínimo, licencia AIIB, cursos de seguridad y operación mineras
- Conocimiento operación equipo, Mant. y componentes
- “Excelente” resultados de evaluación equipo(s)

6. RESPONSABILIDADES.

6.1. Superintendencia mina:

- Responsable directo de la correcta ejecución del estándar.
- Responsable de la implementación de esta iniciativa en el proyecto a su cargo, realizar el seguimiento correspondiente.
- Brindar los recursos necesarios para el logro de los resultados.
- Responsable de asignar los instructores necesarios en el proyecto.

6.2. Jefe de Mina

- Responsable de realizar el seguimiento e impacto del programa de entrenamiento en los indicadores de operaciones del proyecto.
- Responsable de coordinar con los instructores los entrenamientos en las competencias de operación y conocimientos técnicos del equipo (teórico y práctico).

6.3. Jefe de Seguridad / Ingenieros de Seguridad.

- Responsable de verificar e inspeccionar que se cumpla el presente estándar de acuerdo con lo establecido en el documento.
- Responsable de realizar el seguimiento e impacto del programa de entrenamiento en los indicadores de seguridad del proyecto.
- Responsable de coordinar con los instructores los entrenamientos en las competencias operativas de seguridad.

6.4. Jefe de Guardia.

- Son responsables del cumplimiento del presente estándar.

6.5. Jefe de Mantenimiento de Proyecto.

Responsable de realizar el seguimiento e impacto del programa de entrenamiento en los indicadores de mantenimiento del proyecto y en la vida útil de los equipos.

Responsable de coordinar con los instructores el cumplimiento del programa de

	ESTANDAR: ENTRENAMIENTO Y FORMACION DE OPERADORES		U.E.A AMERICANA
	Código: GMI-PLM-EST-01	Versión: 01	
	Fecha de elaboración: 13-12-2025	Página: 11 de 11	

entrenamiento, en la competencia de mantenimiento básico del equipo.

6.6. Instructor de equipos.

- Responsable de la ejecución y el seguimiento del Programa de Entrenamiento y Formación de Operadores en el proyecto asignado.
- Responsable de coordinar con los responsables del Proyecto la prioridad de equipos a entrenar y los recursos que se van a necesitar para el programa.
- Coordinar con los monitores del proyecto (seguridad, mantenimiento, oficina técnica) los entrenamientos teóricos y prácticos.
- Responsable de realizar los entrenamientos en las competencias de inspección del equipo y técnicas de operación del equipo.

6.7. Operadores de equipos / Ayudantes de equipos.

- Son responsables de ejecutar y cumplir el presente estándar.
- Asistir puntualmente y participar oportunamente del entrenamiento, cumpliendo con las políticas y procedimientos de la empresa.
- Cumplimiento de todas las obligaciones y evaluaciones, tanto teóricas como prácticas, en coordinación con el instructor de equipos.
- Repasar diariamente los temas impartidos en el entrenamiento.
- Reportar de manera obligatoria cualquier incidente y accidente de equipos al área correspondiente.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTOS.

- FOR-SSO-005 Registro de Capacitación
- FOR-RHH-039 Protocolo de Evaluación Operadores y conductores
- FOR-PLM-003 Flujograma para inducción – Operadores y conductores nuevos
- FOR-PLM-004 Flujograma para retroalimentación – Operadores y conductores
- FOR-PLM-005 Flujograma para promoción – Operadores y conductores
- Constancia de participación con nota aprobatoria.

8. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Este documento deberá ser revisado y mejorado según lo establecido en el procedimiento:

- **PG-SIG-011** Estructura, control y distribución de documentos.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Aurelio Hinojosa Valladares Líder Instructor de Equipos	Cesar Ortiz Soto Jefe de Oficina Técnica	Fernando Rodriguez Gutierrez Ingeniero de Seguridad	Julio Moreno Yupanqui Superintendente de mina
Fecha: 10/12/2025	Fecha: 11/12/2025	Fecha: 12/12/2025	Fecha: 13/12/2025